CONTRATACIONES DIRECTAS
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 019 /2.015

En la ciudad de San Lorenzo a los 17 dias del mes de Junio del año 2.015, se reunen, la Ing. Leila Velazco - Asistente de la U.O.C. y Lic. Victor Martínez - Director de la U.O.C., a efectos de proceder a la Apertura y Verificacion de los sobres que contienen las documentaciones presentadas y las ofertas respectivas de conformidad a las especificaciones tecnicas establecidas para el **Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA,** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, según Llamado a Contratacion Directa ID Nº 295.719, constatando los siguientes datos:

Item	Unidad	Cant.	Descripción	Documentaciones Exigidas	AVALOSBRUNETTI ABOGADOS			RMG ABOGADOS			GEZA MATYAS POKA G.		
					SIPE Nº: N/P			SIPE Nº: N/P			SIPE Nº: N/P		
					Presupuesto Fijo	Si	No	Presupuesto Fijo	Si	No	Presupuesto Fijo	Si	No
1	Global	1	Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA.	Formulario de oferta - Anexo D.	20.000.000	X		20.000.000	X		20.000.000	X	
				Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas- Anexo D.		X			X			X	
				Especificaciones Tecnicas - Anexo C.			X			X			X
				Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		X			X			X	
				Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).		X			X			X	
				Certificado de Cumplimiento Tributario.			X		X			X	
				Fotocopia simple de la patente profesional comercial Municipal del Oferente.		X				X			X
				Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).		N	A		X			N	A
				Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		N	A		X			N	A
				Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X			X			X	
				Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.		X			X			X	
				Curriculum Vitae		X			X			X	
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA S/ PLANILLA					20.000.000			20.000.000			20.000.000		

Observaciones: El abogado Rubén Maciel, representante de RMG Abogados, deja constancia de que la Declaración Jurada de IVA presentada por AVALOSBRUNETTI ABOGADOS no está autenticada como fue solicitado en el Anexo E de la Carta de Invitación. Además no presenta ninguna constancia de Postgrado referente a Derechos de Autor o Propiedad Industrial.
Además manifiesta que Geza Matyas Poka tampoco presenta copia autenticada de la Declaración Jurada de IVA y si bien hace mención en su Curriculum de que participó en un curso académico sobre Derecho de Autor y Derechos conexos, el mismo no es un Curso de Postgrado y tampoco acredita con el respectivo Certificado o constancia de participación.

Asiste a este acto, además de las personas mencionadas más arriba:

1) Abog. Rubén Maciel, con C.I. Nº 2.090.540, representante de RMG Abogados

Culminado el acto, siendo las 11:35 hs, suscriben los presentes esta acta, que acompañada de las documentaciones seran remitidas al Comité de Evaluacion para Contrataciones Directas, para su estudio y recomendación pertinente de acuerdo a los Principios Generales para las contrataciones publicas, establecidos en Art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – FACULTAD DE ARQUITECTURA – VITAM IMPENDERE VERO

Ing. Leila Velazco
Asistente de la U.O.C.

Lic. Victor Martinez
Director de la U.O.C

Rubén Maciel Guerreño
Socio - Director
RMG ABOGADOS